

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2025 33712

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de marzo de 2025, vista la memoria justificativa emitida con la misma fecha, por esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de abril de 2025, se dicta Resolución por esta Delegada Territorial por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- El mismo 15 de abril de 2025 se realiza publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 5 de mayo de 2024, a las 19:59:59 horas.

CUARTO.- Con fecha 30 de abril de 2025, se publica Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía.

El Acuerdo segundo de la misma, señala que se ampliarán por tres días hábiles aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los días 28 y 29 de abril de 2025. Surtiendo la norma efectos desde el mismo día de su adopción, conforme al Acuerdo Quinto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: *“Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”.*

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/05/2025 13:47:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsKex14nln41848hpkAQ2N1MZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación): *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Órgano de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar TRES DÍAS HÁBILES el plazo de presentación de ofertas en la licitación de la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA”, pasando a ser la nueva fecha límite para la presentación de las ofertas el día OCHO de MAYO de 2025 a las 18:00:00 horas.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante.

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo: Dña. María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/05/2025 13:47:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsKex14nln41848hpkAQ2N1MZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	